



MAT.: Aprueba Contrato Individual de Trabajo a Don Richard Enrique Fuentes Carrasco.

**ALGARROBO, 19 de febrero de 2013.-
DECRETO N° 641.-**

VISTOS:

- 1.- Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr Alcalde de la Comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II, de dicha Ley.
- 2.- Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, de conformidad en lo establecido en el párrafo cuarto "DE LOS PERMISOS", en especial artículo 108 de dicha Ley.
- 3.- DFL N° 1, de 31 de Julio de 2002, Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de Código del Trabajo y sus modificaciones.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 3.442 de 05.12.12, que Aprueba Presupuesto para el año 2013, presentado por el Departamento de Educación.
- 8.- Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 16 de Enero de 2013, entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don **Richard Enrique Fuentes Carrasco**.

CONSIDERANDO: La necesidad de cubrir horas vacancia del cargo del Nochero de la Escuela Básica El Yeco.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo, celebrado con fecha 16 de Enero de 2013 entre la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y Don **Richard Enrique Fuentes Carrasco**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] domiciliado en [REDACTED] para que desempeñe funciones como Nochero de la Escuela Básica El Yeco, ubicado en el Camino Público El Yeco, Comuna de Algarrobo, desde el 16 de Enero de 2013.-
- II. Que la duración del presente Contrato Individual de Trabajo a plazo fijo, quedará sujeto de acuerdo a lo establecido en la cláusula cuarta del presente instrumento, y bajo una remuneración mensual imponible ascendente a la suma de \$ 250.000.- (Doscientos cincuenta mil pesos), que serán liquidado y pagados por períodos vencidos y en forma proporcional a los días trabajados.

III.- El gasto que genere el presente Contrato Individual de Trabajo a Plazo Fijo se imputará a la cuenta, Subtítulo 21, Item 03, Asignaciones 004 Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo, del Presupuesto de Educación.

IV.- ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIMÉ OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



VºBº

JLPR/PFMM/PFMM/PMP/CRH/evmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (2)

CONTROL INTERNO

RECEPCION
 DISTRIBUCION
 FECHA: 17 ABR. 2013
 SALIDA
 DOCUMENTO N° 174-13
 FECHA: 23 ABR. 2013
 NOMBRE